



1595 15 MOV / 12

RESC	OLUCION EXENTA 3G/Nº	444 444 444 444
MAT.	PROFESIONAL DE CO PRESTADOR PE	RESTACIONES Y PLANTA NVENIO EN ROL MLE A RSONA JURÍDICA, ICA SAN BERNARDO S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/03/10, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección al ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT N° 76.066.488-K;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó la solicitud N° 15685 de fecha 10/04/14, para ampliar y restringir prestaciones y planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio según Nº 671 de fecha 24/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de prestaciones y de profesionales al convenio del prestador ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT № 76.066.488-K, categorizado como entidad asistencial de salud, sociedad anónima, atención abierta, clínica privada, mediana resolutividad, autorizándose la incorporación de las siguientes prestaciones de salud y la planta profesional:

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0601007	0601021	0601027		

PRESTACIONES RECHAZADAS	MOTIVOS	
0601028	NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA REALIZARLA.	

PLANTA AUTORIZADA					
NOMBRE	RUT	PROFESION			
PAMELA MANRIQUEZ CAYUPI		FONOAUDIOLOGO			
JOSE MARTINEZ ORDENES		MEDICO CIRUJANO			
LUCAS BLANCO AVELLANEDA		MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA			
ANDREA LIZANA VARGAS		KINESIOLOGO			
LEONARDO SANTANA TOSO		MEDICO CIRUJANO			
JORGE ARDILA REYES	- All Parks	MEDICO CIRUJANO			

II.- Registrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese Comuniciós e y Archívese, por orden del Director

DRA, CECILIA MORALES VELOSO JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

NORYHM

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A. O'HIGGINS N° 237, SAN BERNARDO
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 15685 /2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION MINISTRO DE FE

FONDO NACIONAL DE SALUD

armeniae I